

TEMUCO, 20 DE JULIO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°646 de fecha 23 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migracion del Ministerio del Interior Of N°3976 de fecha 13 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolucion Exenta N° 1320 del 30-04-200, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolucion N° 1000 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloria General de la Republica.

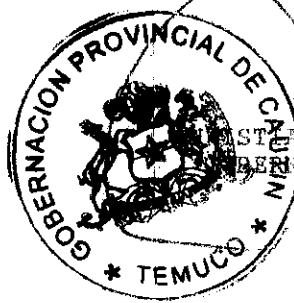
RESUELVO :

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Diana Lorena RIOS GERALDO de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador ANIMAL RESCUE CHILE E.L.R.L..
- 2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten Signature]
 DORIS TELLO ARRIAGADA
 ASESOR JURIDICO

[Handwritten Signature]
 ESTEBAN DULANSKY ARAYA
 ASESOR PROVINCIAL
 CAUTIN



Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN